



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN ESCUELA RURAL MALLINLEMU" LICITACIÓN N° 3520-54-LP13

DECRETO EXENTO N°: 871

DALCAHUE, 30 de marzo del 2015.-

VISTOS: El acta de recepción definitiva de fecha 24/03/2015, el decreto exento N° 759 de fecha 18/03/2015 que designa comisión para la recepción definitiva de la obra, la carta del contratista de fecha 12/01/2015 donde solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 81 de fecha 08/01/2014 que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 02/01/2014, el acta de recepción de constitución comisión receptora no conforme de fecha 26/12/2013, el decreto exento N° 3.254 de fecha 23/12/2013 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 13/12/2013 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el acta entrega de terreno de fecha 24/09/2013, el decreto Exento N° 2.369 de fecha 12/09/2013 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 11 de septiembre del 2013, el decreto exento N°2.165 de fecha 26/08/2013 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 23/08/2013, el acta de apertura de fecha 19/08/2013, la Licitación N° 3520-54-LP13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 1.914 de fecha 25/07/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. N° 4.367 de fecha 19/07/2013 de la SUBDERE en donde se informa la asignación de recursos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción definitiva de fecha 24 de marzo del 2015 de la obra denominada "**AMPLIACION ESCUELA RURAL MALLINLEMU**" ejecutada por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún Rut.: la cual ha sido recepcionada conforme.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia

JAPM/CIVG/sga.-